



AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL ENFOQUE ESTRATÉGICO (2020-2022)

La tercera reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta (OEWG3) solicitó a la secretaría que desarrollara un informe de progreso simple del Enfoque Estratégico para el período 2017-2019 que, utilizando los datos existentes, proporcionaría una descripción general de las actividades, logros y desafíos del Enfoque Estratégico. para su consideración por la Conferencia Internacional sobre Gestión de Productos Químicos en su quinta sesión (ICCM5).

Un cuarto avance en la Implementación del Enfoque Estratégico 2017-2019, en su versión revisada, fue presentado en la decimoséptima reunión (en línea) de la Mesa de la Conferencia Internacional sobre Gestión de Productos Químicos para su quinta sesión el 21 de julio de 2021.

La secretaría del Enfoque Estratégico invita a todos los grupos de partes interesadas a responder a esta encuesta. Eso le dará tiempo a la secretaría para analizar y revisar todas las presentaciones e incluir información pertinente en el informe general de progreso simple del Enfoque Estratégico para el período ampliado entre 2017 y 2022 (que refleja el aplazamiento de ICCM5) que se proporcionará a ICCM5. También abordaría el progreso en la implementación de la orientación y orientación general del SAICM.

Su participación en este proceso es importante para garantizar que el informe de progreso del SAICM pueda brindar una imagen completa y precisa de la implementación del SAICM y brindar información útil para ayudar a establecer prioridades futuras para la gestión racional mundial de productos químicos y desechos.

Le invitamos a proporcionar una única respuesta consolidada a esta encuesta para su país u organización antes del lunes 12 de junio de 2023. La herramienta de encuesta está alineada con los 20 indicadores acordados en la segunda sesión de ICCM (ICCM2) en mayo de 2009 enumerados en el Anexo 1. Al brindar su respuesta, es posible que desee tener en cuenta estos indicadores para que las partes interesadas informen sobre el progreso en la implementación del Enfoque Estratégico.

INFORMACIÓN DEL CONTACTO

Se solicita proporcionar información de contacto para que, en caso de respuestas ambiguas o errores, la secretaría del SAICM pueda comunicarse directamente con el encuestado.

1. Tu título

Ingeniero Ambiental

2. Su nombre de pila

José Leonardo

3. Su apellido

García Zambrano

4. Nombre del Gobierno/Organización

Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo

5. Su posición dentro de su gobierno/organización

Director General de Gestión de la Calidad Ambiental

6. Su número de teléfono, incluidos el código de país y el código de área (por ejemplo, 44 22 123-4567).

+584166064729

Extensión telefónica, si aplica

7. Correo electrónico

dggcalidadambiental1@gmail.com

8. ¿Estaría dispuesto a ser contactado para responder algunas preguntas sobre su experiencia con esta encuesta?

Si

INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRESO

Especifique la(s) actividad(es) que su gobierno/organización realizó durante el período 2020-2022 en relación con:

1. Mejorar la responsabilidad de las partes interesadas: promover y reforzar el compromiso y la participación multisectorial.

En el año 2001 se creó la Comisión Presidencial de Seguridad Química (CPSQ), a través del Decreto N° 1.246, de fecha 13-03-2001, integrada por representantes del sector público y privado, cuyo objetivo es Asesorar al Ejecutivo Nacional en la orientación y formulación políticas y estrategias que permitan la cooperación e integración intersectorial para el control de la producción, uso, distribución, manejo y disposición final, en forma racional y sostenible de los productos químicos peligrosos.

2. Establecer y fortalecer los marcos legislativos y reglamentarios nacionales para los productos químicos y los desechos: mejorar la capacidad para abordar los elementos básicos de la gestión racional de los productos químicos y los desechos y fomentar la cooperación regional.

La estructura legal de Venezuela comprende la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, leyes, reglamentos y normas específicas que regulan la materia ambiental, algunos de los cuales son específicos para sustancias químicas y agroquímicos.

Constitución Nacional.

Ley Orgánica del Ambiente.

Ley Orgánica de Seguridad y Defensa.

Ley Orgánica de Aduanas.

Ley Orgánica de la Prevención del Ambiente del Trabajo.

Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono.

Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos.

Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono.

Ley Penal del Ambiente.

Ley de Hidrocarburos.

Decretos

2635 03-08-1998. Normas para el Control de la Recuperación de Materiales Peligrosos y el Manejo de los Desechos Peligrosos.

0889 12-09-1995. Aranceles de Aduanas.

1847, relativo al Reglamento General de Plaguicidas.

3129-1-94 Productos Químicos Inorgánicos -Requisitos para el Óxido de Zinc.

3129-2-94 Productos Químicos Inorgánicos – Métodos de Ensayo para el Óxido de Zinc.

2277-85 Plomo y sus Compuestos-Medidas de Seguridad e Higiene Ocupacional.

3027-93Mercurio- Transporte, Almacenamiento y Uso – Medidas de Salud Ocupacional.

2239-85 Materiales Inflamables y Combustibles-Almacenamiento y Manipulación.

2466-87Chimeneas y Ductos de una Fuente Fija – Determinación de la Concentración de Partículas.

1106 Clasificación de Plaguicidas, 1995.

1160 Etiquetado de Plaguicidas, 1995.

3059Materiales Peligrosos. Hoja de Datos de Seguridad de los Materiales.

Resolución 230. Normas Sanitarias para Proyecto y Operación de un Relleno Sanitario de Residuos Sólidos de Índole Atóxico.

3. Incorporar la gestión racional de los productos químicos y los desechos en la agenda de desarrollo sostenible: promover la reducción de riesgos y mejorar el vínculo entre la gestión racional de los productos químicos y los desechos y la planificación, los procesos y los presupuestos en materia de salud, trabajo y desarrollo social y económico.

Los objetivos de Desarrollo Sostenible forman parte de nuestra política nacional, el cual es considerado actualmente en la revisión y actualización del Perfil Nacional de Seguridad Química, acción que se viene desarrollando con las instituciones participantes en la Comisión Presidencial de Seguridad Química (CPSQ), específicamente en la Subcomisión de Cumplimiento de Convenios Internacionales.

Cabe destacar que se realizó una solicitud de apoyo financiero para la actualización del mencionado perfil en el año 2019, del cual no se recibió respuesta.

4. Incrementar los esfuerzos de reducción de riesgos e intercambio de información sobre temas de políticas emergentes: continuar promoviendo acciones sobre temas que actualmente no se abordan en los acuerdos existentes, complementando las iniciativas tomadas por otros organismos.

Actualmente se está trabajando en el desarrollo de un instrumento nacional donde se concentraran las diferentes acciones realizadas por todas aquellas instituciones que tienen competencia en la materia, temas que se discuten en el marco de la CPSQ

5. Promover el acceso a la información: aumentar la accesibilidad de la información relevante y hacerla comprensible para todos los niveles de la sociedad.

Venezuela cuenta con una Red Nacional de Nanotecnología desde el año 2009, enfocada en el diseño de estrategias de formación y divulgación en Nanotecnología a Nivel Nacional.

6. Minimizar los efectos adversos de los productos químicos en la salud humana y el medio ambiente: identificando logros, comprendiendo las brechas en la implementación y priorizando acciones en el futuro.

Venezuela cuenta con una marco institucional y legal, que permite coordinar acciones dirigidas a la gestión racional de las sustancias químicas y desechos.

En este contexto se cuenta con el Control de la empresas manejadoras de sustancias, materiales y desechos peligrosos, por medio de un registro y una autorización bianual en el cual se encuentran 11.332 empresas registradas.

Anexo I. 20 indicadores para la presentación de informes por parte de las partes interesadas sobre el progreso en la implementación del Enfoque Estratégico.

Notas indicadoras sobre los datos que deben recopilarse la reducción de riesgos.

1 Número de países (y organizaciones) que cuentan con mecanismos para determinar los productos químicos utilizados en sus países y para establecer prioridades para la reducción de riesgos La recopilación de datos debe tener en cuenta los esfuerzos para establecer inventarios nacionales y mejorar los sistemas de información aduanera.

2 Número de países con legislación nacional que aborda categorías clave de productos químicos Se incluirá una selección de categorías clave de productos químicos.

3 Número de países (y organizaciones) que implementan herramientas de gestión de productos químicos acordadas La recopilación de datos debe tener en cuenta la implementación de herramientas reconocidas preparadas por organizaciones participantes de la esfera Internacional.

Programa de Organización para la Gestión Racional de los Productos Químicos, p. ej., la Organización para la Alimentación y la Agricultura

Organización del Código de Conducta sobre la Distribución y el Uso de Plaguicidas de las Naciones Unidas, orientación para establecer registros de emisión y transferencia de contaminantes y programas de administración de productos en la industria.

Las herramientas incluirían aquellas para la prevención de la contaminación.

4 Número de países (y organizaciones) involucrados en actividades que dan como resultado datos de monitoreo comparables sobre contaminantes ambientales seleccionados y sustancias prioritarias para la salud humana. La recopilación de datos debe tener en cuenta los esfuerzos ambientales y de biomonitoreo, incluidos los esfuerzos de colaboración, el monitoreo de intoxicaciones humanas y accidentes químicos. Los datos tendrán en cuenta el trabajo que se está desarrollando.

5 Número de países (y organizaciones) con arreglos adecuados para la gestión de desechos peligrosos. La recopilación de datos debe tener en cuenta los inventarios de desechos, los sistemas de permisos y las políticas y la legislación para la gestión ambientalmente racional de los desechos.

Conocimiento e Información

6 Número de países (y organizaciones) que trabajan activamente para mejorar el suministro de información de acuerdo con estándares armonizados internacionalmente La recopilación de datos debe tener en cuenta la implementación del Sistema Globalmente

Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (GHS), el etiquetado de acuerdo con las pautas nacionales y la disponibilidad de información armonizada sobre peligros. Las organizaciones regionales deberían informar sobre las iniciativas regionales.

7 Número de países (y organizaciones) que cuentan con estrategias específicas para comunicar información sobre los riesgos asociados con los productos químicos a grupos vulnerables. La recopilación de datos debe incluir procesos de consulta y capacitación dirigida a grupos vulnerables como mujeres, niños y ancianos.

Número de países (y organizaciones) con programas de investigación que abordan alternativas más seguras y tecnología de producción más limpia. Los datos recopilados deben incluir la cantidad de investigación que se financia.

Número de países (y organizaciones) con sitios web donde los socios nacionales pueden obtener acceso a información sobre la gestión racional de los productos químicos. Los datos recopilados deben incluir sitios web que proporcionen información sobre gestión de riesgos y detalles de la legislación pertinente.

Gobernanza

Número de países (y organizaciones) que se han comprometido con la implementación. Los datos recopilados deben incluir los compromisos de los órganos rectores de las organizaciones intergubernamentales del Enfoque Estratégico a través de políticas y/o programas nacionales.

Número de países (y organizaciones) que cuentan con un mecanismo nacional de coordinación para la gestión de productos químicos. Los datos recopilados deben incluir la participación de partes interesadas específicas.

Número de países (y organizaciones) con políticas y leyes nacionales vigentes para implementar las principales prioridades internacionales en materia de productos químicos.

Los datos recopilados deben incluir la ratificación de acuerdos ambientales multilaterales, la implementación de acuerdos internacionales específicos y otros instrumentos internacionales específicos.

Desarrollo de capacidades y cooperación técnica

Número de países (y organizaciones) con planes de implementación para la Estrategia.

Enfoque

Los datos recopilados deben incluir planes elaborados como parte de iniciativas más amplias y no solo planes específicos.

Número de países (y organizaciones) que proporcionan recursos (financieros y en especie) para ayudar a la creación de capacidad y la cooperación técnica con otros países. Los datos recopilados deben incluir la asistencia a los países en desarrollo y los países con economías en transición.

Número de países (y organizaciones) que han identificado y priorizado sus necesidades nacionales de creación de capacidad para la gestión racional de los productos químicos.

La recopilación de datos debe centrarse en los planes que están disponibles públicamente.

Número de países (y organizaciones) que participan en la cooperación regional en temas relacionados con la gestión de productos químicos. Los datos recopilados deben incluir la cooperación regional en la reducción de riesgos, el conocimiento y la información, la gobernanza, el desarrollo de capacidades y el tráfico internacional ilegal.

Número de países donde la gestión de productos químicos está incluida en la programación de asistencia oficial para el desarrollo. Los datos recopilados deben reflejar las perspectivas de los países desarrollados y en desarrollo (donantes y receptores).

Número de países con proyectos de creación de capacidad apoyados por el Enfoque Estratégico

Fondo Fiduciario del Programa de Inicio Rápido. Los datos recopilados deben incluir información sobre las tres prioridades estratégicas del Programa de Inicio Rápido del Enfoque Estratégico.

Número de países que solicitan asistencia para la creación de capacidad a otras fuentes de financiación. Los datos recopilados deben incluir información sobre las tres prioridades estratégicas del Programa de inicio rápido del Enfoque estratégico.

Tráfico internacional ilegal

Número de países que cuentan con legislación para prevenir el tráfico de productos químicos tóxicos, peligrosos y estrictamente restringidos. Los datos recopilados deben incluir legislación que implemente las disposiciones pertinentes de los acuerdos ambientales multilaterales y de otro tipo.